



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- Dirección del Area de Mercados -

D. JUAN WARLETA CARRILLO, Secretario del Consejo de Administración de INMOBILIARIA URBIS, S.A., Sociedad domiciliada en Madrid, calle del General Pardiñas, nº 73, N.I.F. A/28-040020, en nombre de la misma
EXPONE:

Que según se anunció en nuestra comunicación del pasado 24 de febrero, mediante el presente escrito procedemos a informar de los siguientes hechos, en cuanto los mismos puedan tener el carácter de relevantes:

- 1º.- El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 23 de febrero pasado, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de convocar a sus accionistas a Junta General para el próximo día 6 de abril, en primera convocatoria y para el siguiente día 7, en segunda, en el lugar, hora y con el Orden del Día que se reflejan en el texto para su convocatoria se une a este escrito como anexo 1.
- 2º.- Que igualmente se acordó, de forma unánime, en la citada sesión del Consejo de Administración formular a la Junta General la siguiente propuesta de adopción de acuerdos reflejada en el documento que unimos como anexo 2.
- 3º.- Que, con fecha de hoy, 25 de febrero, se publica en la prensa la comunicación efectuada por Inmobiliaria Urbis, S.A., relativa a la



propuesta de reducción del capital y devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones, que fue objeto de nuestra comunicación a esa Comisión de 24 de febrero.

En su virtud

SUPLICA A LA COMISIÓN tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de febrero de 2000



Texto de la Convocatoria de la Junta

INMOBILIARIA URBIS, S.A.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Urbis, S.A., ha acordado convocar Junta General de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de Abril de 2000, a las 12:30 horas en el Edificio AGF Unión Fénix, Paseo de la Castellana, número 33, de Madrid, o en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 7, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

SEGUNDO.- Examen y aplicación de resultados del ejercicio de 1999.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la actuación del Consejo de Administración durante el Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

CUARTO.- Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

QUINTO.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.





SEXTO.- Reducción del capital social en 8.272.926,80 Euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,10 Euros, con devolución a los accionistas de la cantidad de 16,50 pesetas por acción y pasando el resto a dotar la reserva voluntaria, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

OCTAVO.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse, tengan las acciones inscritas en los Registros de detalle de las Entidades adheridos al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una Entidad autorizada, obteniendo en este caso, el correspondiente certificado.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, calle del General Pardiñas, número 73, de Madrid, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración. También tienen los señores accionistas derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata, los documentos citados o de pedir su envío, todo ello gratuitamente.

El Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la





correspondiente acta de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

La Junta, en principio, se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, __ de marzo de 2000

EL SECRETARIO DEL CONSEJO





PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL DE
6 DE ABRIL DE 2000

- 1º) .- Aprobar las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.
- 2º) .- Aprobar el resultado del ejercicio que presenta un beneficio, después de impuestos, de **5.332.752.820 Pesetas**, que se aplicará de la siguiente manera:
- 267.513.744 Pesetas a Reserva Legal.
 - 4.208.239.076 Pesetas a Reserva Voluntaria.
 - 857.000.000 Pesetas a Reserva para Inversiones en Canarias, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 19/1994.
- 3º) .- Aprobar el Informe de Gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.
- 4º) .- Reelegir Consejeros a D. Juan Manuel Delibes Liniers y a D. Pedro Pablo Arechabaleta Mota, por un periodo de tres años, a quienes correspondía cesar por vencimiento del plazo originario de su mandato.
- 5º) .- Prorrogar por un año el cargo de Auditores de Cuentas que ostenta la sociedad "Arthur Andersen y Cía; s.com.".
- 6º) .- Reducir el capital social de 115.820.975,20 Euros, en la cantidad de 8.272.926,80 Euros, con lo que la nueva cifra del capital social será la de 107.548.048,40 Euros.

La finalidad de la reducción es la devolución a los accionistas de una parte de su aportación equivalente a la cantidad de 1.365.032.922 pesetas, a razón de 16,50 pesetas, por acción, y dotar la reserva voluntaria en la cantidad de 11.466.277 pesetas, afectando la reducción a todos los accionistas en la misma proporción.

El procedimiento de reducción elegido es el de minorar el valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital social de 1,40 Euros, a 1,30 Euros.





La devolución a los accionistas de la cantidad de 16,50 pesetas por acción tendrá lugar una vez publicado el acuerdo de reducción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de la Provincia de Madrid, a los que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital se efectuará con cargo a fondos procedentes de las reservas de libre disposición de la Sociedad, por lo que, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituye una reserva de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital, por importe de 1.376.499.199 pesetas, equivalentes a 8.272.926,80 Euros. De acuerdo con lo dispuesto en el citado precepto, los acreedores no podrán oponerse a la reducción acordada.


Como consecuencia de lo acordado, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 5º.- El capital social es de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTESIMAS DE EURO, (107.548.048,40 E.), representado por ochenta y dos millones setecientos veintinueve mil doscientas sesenta y ocho acciones (82.729.268), de uno con treinta centésimas de Euro nominales cada una, números 1 al 82.729.268, ambos inclusive, constitutivas de una sola serie y de idénticos derechos sociales y económicos todas ellas.

Las acciones están totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta”.

- 7º).- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición adicional 1ª de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por sí o a través de Sociedades dominadas, mediante operaciones de compra-venta que podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones podrán efectuarse al precio que resulte en Bolsa, con una oscilación en más o en menos del diez por ciento. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses y las adquisiciones que al amparo de la misma se realicen comprenderán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.





Se revoca, en consecuencia, la autorización concedida por el mismo concepto al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1999.

- 8º).- Facultar expresamente al Presidente, D. Antonio Trueba Bustamante; al Consejero Delegado, D. Luis María Arredondo Malo; y, al Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Warleta Carrillo, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, realice cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos, para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita de los Registradores y, en general, cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados.

---oo0oo---

